

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

38268 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Alicante por el que se hace público el otorgamiento de una licencia para la prestación del servicio portuario de amarre en el Puerto de Alicante.*

La Presidencia de la Autoridad Portuaria de Alicante, de conformidad con la propuesta de la Dirección y en ejercicio de la delegación de la competencia para el otorgamiento de licencias de servicios portuarios atribuida por su Consejo de Administración, ha acordado, mediante Resolución de fecha 6 de septiembre de 2022, conceder a la sociedad Dotación de Amarradores del Puerto de Alicante C.B. licencia para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el Puerto de Alicante, por un plazo de seis años, con sujeción al pliego de condiciones particulares y prescripciones específicas de la licencia igualmente aprobados.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 115.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante

Alicante, 2 de diciembre de 2022.- Presidente, Julián López Milla.

ID: A220049479-1